



DECRETO N° 110 (M.C.E).

COLONIA ELIA 11 JUL 2023

DISPONIENDO APROBAR CARTA DE PRESENTACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTORGAR CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL PARA EXPLOTACION DE GRANJA AVICOLA.-

VISTO:

El proyecto presentado ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, en relación al Establecimiento Avícola de **Heidenreij, Néstor Javier**, CUIT N° 20-30640267-7, que consiste en la cría y engorde de pollos parrilleros y;

El expediente N° 2125/21 y:

CONSIDERANDO:

Que, el proponente ha presentado oportunamente la “Carta de Presentación” del establecimiento ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, la cual ha sido eximida de la presentación del Informe Ambiental.-

Que, la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos se ha expedido indicando que la “Carta de Presentación” reúne los contenidos mínimos generales conforme lo dispuesto por la Ley General de Ambiente y la normativa provincial 4977/09; información de contexto, ubicación y descripción general de la actividad, memoria descriptiva, aspectos del medio natural y socioeconómico, así como los posibles impactos ambientales dentro de los siguientes factores: fisicoquímico, biológico, socioeconómico y cultural;

Que, la actividad contempla mecanismos de gestión para cada tipo de residuos vinculados a la actividad.-

Que, ha tomado intervención de competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ambiente, entendiendo que existen elementos de juicio para sugerir la aprobación del proyecto y dictar acto administrativo correspondiente.-

Que, el informe técnico indica otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental, dado que el proyecto cumple con los estándares ambientales conforme lo establece nuestra legislación vigente, que consta de un sector de galpones de cría con capacidad para 20.000 pollos; la ubicación del pozo de agua, sector de acopio de Residuos Patogénicos y sector de compostera.-

Que, en el entorno del emprendimiento no se observan lugares de interés biológico o ecológico.-

Que, de acuerdo a la imagen satelital se observa otros establecimientos avícolas a 150 metros aproximadamente y un curso de agua de régimen semipermanente a 200 metros, respecto del Galpón del establecimiento.-

Que, de acuerdo a la información brindada por el responsable de la granja, los residuos de vacunas y medicamentos serán retirados por el integrador, como también lo que respecta a manejo de plagas.-

Que, en lo que respecta a la categorización del emprendimiento, el mismo corresponde a Categoría 1.-



POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

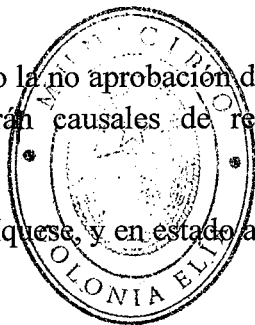
ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar la Carta de Presentación del Establecimiento Avícola de Heidenreij, Néstor Javier, CUIT N° 20-30640267-7, que consiste en la cría y engorde de pollos parrilleros, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.-

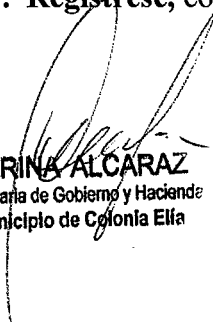
ARTÍCULO 2º): Dispónese aprobar las Especificaciones Técnicas Ambientales del emprendimiento, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.-

ARTÍCULO 3º): Dispónese otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental, adjunto como Anexo I, condicionado por ciento veinte (120) días bajo el cumplimiento de los requerimientos que se fijan en Anexo II, del presente.-

ARTÍCULO 4º): El incumplimiento o la no aprobación de la documentación solicitada por parte de las autoridades competentes, serán causales de revocación del Certificado de Aptitud Ambiental del emprendimiento.-

ARTÍCULO 5º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-




KARINA ALCARAZ
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elía


GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía



Municipalidad de Colonia Elia

Ambiente

Certificado de Aptitud Ambiental (CAA)


De acuerdo a lo establecido por el Dec. 4977/09 y el Dec. 3498/16, modificatorio del primero, se extiende a HEIDENREIJ NESTOR JAVIER, CUIT N° 20-30640267-7, actividad CRIA Y ENGORDE DE POLLOS PARRILLEROS, categoría 1, ubicación EJIDO DE COLONIA ELÍA, Dpto. Uruguay el presente **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL**, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 110/23 de la Municipalidad de Colonia Elia, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El presente certificado es válido acompañado del Decreto que le dio origen.

N° de expediente: 2125/21 M.C.E.

Vencimiento: 08/11/2023

Firma: _____



GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipalidad de Colonia Elia

Fecha: 11/07/2023

Anexo II.

- 1) Habilitación sanitaria de la granja (emitida por SENASA).
- 2) DT-e (emitido por SENASA) del retiro de cama de pollo, una vez cumplido el ciclo de vida útil de la misma.
- 3) Copia de planillas de aplicaciones de control de plagas, luego de terminado el ciclo de cría de pollos.
- 4) Copia de planillas de retiro de residuos peligrosos entregados por la empresa integradora.




KARINA ALCARAZ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia


GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia